

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 48/2023, de fecha 23 de enero de 2023, se acuerda la rectificación de las bases que regirán la convocatoria de dos plazas de Educadores/as Sociales del Ayuntamiento de Herencia, en el sentido siguiente:

“Resolución de Alcaldía.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó mediante Resolución de la Alcaldía nº 951/2022, las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de Herencia, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, mediante un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 246, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vistas las alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha, con fecha de entrada 13 de enero de 2023, nº de registro: 44/2022, por la que Solicitan que la titulación exigible para los Educadores/Educadoras Sociales se redacte acorde a los criterios de ese Colegio Profesional y de la Dirección General de Acción Social: “Estar en posesión del Título de Diplomatura o Grado en Educación Social, u otras titulaciones universitarias con la habilitación de un colegio de Educadores y Educadoras Sociales”.

Visto que en la Base 3 d) consta la titulación de: “Graduado/a en Educación Social o equivalente”.

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo,

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha. Y en consecuencia, proceder a la rectificación de las bases que rigen la convocatoria en el sentido siguiente:

En la Base 3 d) donde consta la titulación de acceso de: “Graduado/a en Educación Social o equivalente”.

Se rectifica por: “Título de Diplomado/Grado en Educación Social o equivalente u otras titulaciones universitarias con la habilitación de un colegio oficial profesional de Educación Social”.

SEGUNDO.- Proceder a publicar la presente rectificación de las Bases en el B.O.P. de Ciudad Real.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de instancias en 20 días hábiles más, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

En Herencia, a 23 de enero.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 273